

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Destinadas a permitir el trabajo en el Estado de dar el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por el control de estado del terreno y/o inmueble del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
117
FECHA DE APROBACION
14 de octubre de 2011
RUE. S.I.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones enumeradas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial al Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2-D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 0.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 666 de fecha 11 de octubre de 2011
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle [REDACTED]

N° 565	Lote N°	Manzana	localidad o loteo	[REDACTED]
		URBANO	sector	[REDACTED]
		(urbano / rural)		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso

2.- Que el permiso que se aprueba, se sujete a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan):

DFL N° 2 DE 1959
(especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ESTER HERNANDEZ MEDINA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiere)	R.U.T.
COMPANIA ENERGETICA CHILENA S.A.	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 5.3. del art. 5.14.)	R.U.T.
JUAN PABLO CAMPOMASSI SPENCER	[REDACTED]
NOMBRE DEL EVALUADOR (cuando correspondiere)	R.U.T.
	[REDACTED]

(*) En caso de vivienda familiar (N° 5.3. del art. 5.14. de la OGUC) controlado por el profesional responsable a cargo de la obra

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er. Piso	50,22
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	747,05

Nota: En caso de regular autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES: [REDACTED]

Nota: En caso que se edifique en más de un piso, adjuntar cotización de los planos de los pisos superiores.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.118.823
DERECHOS MUNICIPALES	\$	76.778
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	76.778
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
CIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

(**) Definido en el artículo 5.3.3. de la O.G.U.C. (D.S. 24.03.2011) en su artículo transitorio

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

[REDACTED]



RENE ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)